

Programa de asistencia de emergencia con el alquiler

Información para inquilinos – Lista de documentos

El Programa de asistencia de emergencia con el alquiler del estado de Nueva York ayuda a las familias elegibles atrasadas en el pago del alquiler que han experimentado dificultades económicas debido a COVID-19 y están en riesgo de quedarse sin hogar o de sufrir inestabilidad habitacional.

Al presentar su solicitud, los inquilinos deberán proporcionar:

- **Identificación personal** del solicitante principal (la persona que firme la solicitud). Las formas aceptables de identificación incluyen cosas como: una identificación con foto, licencia de conducir o identificación de no conductor emitida por el gobierno, pasaporte, tarjeta de emisión de beneficios/EBT, certificado de nacimiento o registro escolar.
- **Número de seguro social** de cualquier miembro de la familia al que se le haya emitido uno. **No se necesita tener estatus migratorio legal para calificar para el programa.**
- **Comprobante del monto del alquiler**, contrato de alquiler firmado, incluso si venció. Si no se dispone de un contrato de alquiler, se puede constatar el alquiler mediante un recibo de alquiler, un cheque cancelado o un giro postal. Si no se dispone de ninguna documentación, se aceptará la certificación del arrendador.
- **Comprobante de residencia y ocupación:** contrato de alquiler firmado, recibo de alquiler, factura de servicios públicos, registros escolares, estado de cuenta bancario, correo postal con el nombre del solicitante, factura de seguro o licencia de conducir. El comprobante debe ser vigente.
- **Comprobante de ingresos:**
 - **Documentos que demuestren los ingresos mensuales** del mes anterior, como talones de pago, verificación de depósito de cuenta bancaria, carta de beneficios por desempleo u otro comprobante;
 -
 - **Documentos que demuestren los ingresos anuales de 2020**, como un formulario de impuestos W-2 de un empleador, un estado de ganancias anual o una copia de una declaración de impuestos completada, como un formulario de impuestos 1040, 1040EZ, 1099 u otra evidencia de los ingresos anuales obtenidos en 2020.
 - Se permite una auto-atestación a través de una declaración de ingresos escrita y firmada, en ciertas circunstancias en que no se disponga de documentación, como ciertos trabajos por cuenta propia.
- **Copia de una factura de servicios públicos de gas o electricidad**, si solicita ayuda para pagar atrasos en los servicios públicos en la misma vivienda que alquila.

Se pedirá a los solicitantes que certifiquen que a partir del 13 de marzo de 2020, un miembro de la familia recibió beneficios por desempleo o experimentó una reducción en los ingresos familiares, incurrió en costos significativos o experimentó otras dificultades económicas, directa o indirectamente, debido a la pandemia de

COVID-19. El solicitante deberá firmar el formulario de solicitud y las certificaciones asociadas, aceptando que la información proporcionada en la solicitud es precisa.

Oficina de Asistencia Temporal e Incapacidad del Estado de Nueva York

2 de agosto de 2021